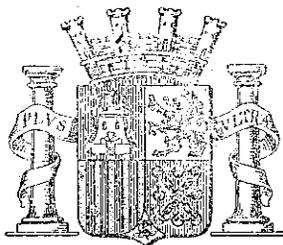


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Número 24

Valencia 28 de enero de 1937

Tomo I - Página 285

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra SECRETARIA

Comisariado General de Guerra

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General de Guerra he resuelto destituir de los cargos que viene desempeñando el personal que se relaciona a continuación:

Comisario delegado del segundo batallón de la 25.<sup>a</sup> Brigada Mixta José Rodríguez Martín, destitución que se lleva a efecto sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera haberle por el hecho cometido.

Comisario delegado del tercer batallón Manuel Baras Serrano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 26 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Subsecretaría

##### Cargos

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido por conveniente disponer que el coronel de Intendencia don Eduardo Robles Pérez, jefe de la Intendencia Militar de la 3.<sup>a</sup> división, se haga cargo, sin perjuicio de su citado destino, de la vicepresidencia de la Junta de Compras de Material de este Ministerio, creada por Decreto de 13 de agosto último, desempeñando al propio tiempo la Dirección del Almacén central y

demás almacenes de vestuario del Ejército, ajeno o dependientes de la citada Junta, y distribución de vestuario y equipo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. números 174, 185 y 215, respectivamente), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con don José Bernal García y termina con don Pablo Carrasco Cortelles, cuya fidelidad y adhesión al Régimen republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará de los empleos que se le otorga la antigüedad y efectos administrativos señalados en dicha relación, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutarán la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de 1.<sup>o</sup> de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 259) en relación con la de 9 del actual, (DIARIO OFICIAL núm. 9), se les concede el empleo de teniente, y hayan sucumbido en defensa de la República con anteriori-

dad a 1.<sup>o</sup> de diciembre último, les será válido únicamente el ascenso automático que se les concede.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el goce de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría les corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215), con antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre siguiente (jefes y capitanes).

#### INFANTERIA

##### A coronel

D. José Bernal García, Centro de Movilización núm. 6 y Caja de Recluta núm. 24.

##### A teniente coronel

D. José Brinquis Moure, a las órdenes del general de la 4.<sup>a</sup> división.

##### A comandante

D. Alfredo Navarro Sangüinety, del regimiento núm. 34.

D. Antonio García Vivar, del Ejército Popular de Cataluña.

D. Martín Calvo Calvo, del batallón de Ametralladoras número 3.

D. Antonio Sicilia Serrano,

jefe E. M. de la 23.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

D. Francisco Hidalgo Ros, del Centro de Movilización número 6 y Caja de Recluta número 24.

D. Ignacio Martín Rodríguez, ídem.

Comprendidos en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), con antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre siguiente.

### INFANTERIA

#### *A capitán*

D. José Rintort Villalonga, en el Cuerpo de Seguridad.

#### *A teniente*

D. Antonio Barragán Mata, del regimiento núm. 34.

D. Moisés Rodríguez Bañuelos, ídem.

D. José Tomás Paladella, del Ejército Popular de Cataluña.

### ARTILLERIA

#### *A capitán*

D. Eduardo Peñarrocha García, del regimiento de Montaña núm. 1 y al servicio de otros Ministerios.

#### *A teniente*

D. Cayetano Aparicio González, del regimiento de Montaña núm. 1.

Comprendido en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), con antigüedad de 18 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre siguiente.

### SANIDAD MILITAR

#### *A capitán médico*

D. Damián Téllez Lafuente, del Aeródromo de los Alcázares.

Comprendidos en la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), con antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente en los empleos de brigada o alférez y en el de teniente la antigüedad de 1.º de

diciembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de enero actual.

### INGENIEROS

#### *Brigadas*

D. Pedro Burción Sierra, a alférez; el mismo, a teniente; rectificación de la orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 20), en el sentido de que los empleos que se les confiere son los que se expresa y no como en aquella figuran.

D. Valentín Ibáñez Castellanos, a alférez; el mismo, a teniente; ídem. ídem.

D. Felipe Remartínez Losa, a alférez; el mismo, a teniente. ídem. ídem.

Comprendidos en la orden circular de 31 de Agosto de 1936 (D. O. núm. 174), con antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente en los empleos de brigada o alférez y en el de teniente la antigüedad de 1.º de diciembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de enero actual.

### ARTILLERIA

Del regimiento de Montaña número 1

#### *Brigadas*

D. Guillermo Matallín Ortiz; a alférez; el mismo, a teniente.  
D. Ignacio García López, a alférez; el mismo, a teniente.

#### *Sargentos*

D. Arturo Solá Segarra, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Ricardo Alvarez Iglesias, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Gregorio Sarrano Alcalde, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Lucas Cervera Castilla, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Salvador Durá Lledó, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Carlos Martínez Pons, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Alfonso Fernández Baños, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Rafael Ruiz de la Rosa, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Alfredo Herrero Roig, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Ramón Muñoz Fernández, a brigada; el mismo, a teniente.

D. José Pizarro Maqueda, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Nicolás Medina Monzón, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Félix Les Legas, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Antonio Martínez Gutiérrez, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Antonio Molina Doña, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Salvador Bono Fernández, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Alfonso Pacheco Sáez, a brigada; el mismo, a teniente.

D. José Ríos Alvarez, a brigada; el mismo, a teniente.

De la Columna de Municionamiento de Montaña

D. Rubén García García, a brigada; el mismo, a teniente.

Del regimiento Ligero núm. 7

D. José Clemente García, a brigada; el mismo, a teniente.

Procedente del Grupo Mixto núm. 2

D. José Martínez García, a brigada; el mismo, a teniente.

Antigüedad de 1.º de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su ingreso en la escala activa en el empleo de alférez o brigada, como procedente de la escala de complemento, y en el de teniente la antigüedad de 1.º de diciembre último y efectos administrativos a partir de 1.º de enero actual.

#### *Brigada*

Del regimiento Montaña núm. 1

D. José Boluda Alcaraz, a alférez; el mismo, a teniente.

Comprendidos en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 174), con la antigüedad de 19 de julio y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente (ambas fechas de 1936).

## INFANTERIA

*A sargento*

Del regimiento núm. 14

*Cabos*

- D. Ramón Gil Torner.  
 » Pedro Sanza Paredes.  
 » Francisco Mars Picharch.  
 » Antonio Membrives Martínez.  
 » Juan Caballero Bargueño.  
 » Luis Caparrós Martínez.  
 » Fernando Juárez Fernández.  
 » Pedro Rosco Avila.  
 » Maximiano Romeo Romeo.  
 » Francisco Portillo Galán.  
 » Mariano Aguilar Palacios.  
 » Benito Calvo Ruiz.  
 » Gabriel Liébanas Martínez.  
 » Enrique Pardo Blázquez.  
 » Jesús Torrente Ruzafa.  
 » Paulino Marín García.  
 » Miguel Chopo Sánchez.  
 » Manuel Vázquez Manzano.  
 » Nicolás Casalod Grau.  
 » Juan Alonso Molero.  
 » Juan Martín Alonso.  
 » Sócrates Acereda Casas.  
 » Manuel Badenas Doménech.  
 » Manuel Beneítez Fuentes.  
 » Manuel Serrano Tapia.  
 » Isidoro Campos Lorente.  
 » Mariano Sánchez Pérez.  
 » Alfonso López Torrijos.  
 » Pedro Mata Barat.  
 » Juan Martínez Sánchez.  
 » Pedro Sánchez Garrido.  
 » Pedro Fuentes Nieto.  
 » Antonio Roura Montes.  
 » Antonio Rutia García.  
 » Liborio Planchuelo Garrido.  
 » Angel López Oñin.  
 » Miguel Márquez Expósito.  
 » Francisco Cuadrado Moreno.  
 » Gonzalo Fernández Torres.  
 » Miguel Tienza Tienza.  
 » José Pons Treserras.  
 » Miguel Millán Romero.  
 » Sabino Encinas Mínguez.  
 » Priscilo Arjona Redondo.  
 » Juan Bonache Moreno.  
 » Luis Avellaneda López.  
 » Máximo Mayor Ruiz.  
 » José Alcázar Sánchez Rico.  
 » Dionisio Santaolaría Josefa.  
 » José López Martínez.  
 » Juan Sánchez Sarvec.  
 » Antonio Peraire Gil.  
 » Emilio Moya García.  
 » Manuel Soriano Juan.  
 » Aureliano Flores Carreño.  
 » Eteívino Salgado García.

- D. Federico Paredes Amor.  
 » Francisco Auria Moliner.  
 » Pascual Marina Sánchez.  
 » Jaime Castell Castellví.  
 » Isaac Pardo Pardo.  
 » Julio Vega Pozo.  
 » Félix Pérez Barquilla.  
 » Ramón Canas Pereta.  
 » José Aliaga López.  
 » José Sanz Prades.  
 » Antonio Miguel Miret.  
 » Vicente Fuentes Sánchez.  
 » Manuel Vilar Aliart.  
 » Joaquín Carpio Sánchez.  
 » Eladio Pérez Gloria.  
 » Sotero Ortiz Ortega.  
 » Julio Pasamar Marquina.  
 » Salvador Galimany Bernet.  
 » Fernando Polo Quesada.  
 » Manuel Lasiosa Callao.  
 » Napoleón Corróns Oliver.  
 » Serafín Romeo Romeo.  
 » Juan Nogueroles Gómez.  
 » Félix Sáinz Ruiz.  
 » Tomás Navarro Armengol.  
 » José Campos Santofinía.  
 » Antonio Sánchez Gracia.  
 » Antonio Moreno Martínez.  
 » Modesto Coso Valbuena.  
 » Román Baró Botella.  
 » Ramiro Roig Ferrer.  
 » Camilo Fernández Duch.  
 » Manuel Gaya Calla.  
 » Alfredo Buiza Moreno.  
 » Marcelino Egidio Benito.  
 » Francisco Meseguer Querol.  
 » Vicente Juárez García.  
 » Pedro Tello Rubio.  
 » Pascual Gómez Martínez.  
 » Miguel Martínez Pérez.  
 » Santiago Abad Pascual.  
 » Víctor Fernández Alonso.  
 » Rafael Moya García.  
 » Juan A. Moreno María.  
 » Esteban Cebrián.  
 » Emeterio Caballero Martínez.  
 » Francisco Badía Moltó.  
 » Angel Arcas Fuente.  
 » Victoriano Rey Sánchez.  
 » Francisco Mané Berenguer.  
 » Juan Iriarte Corchs.  
 » Carlos Blasco Lagrava.  
 » Avelino Martel Cabanes.  
 » José Ruiz Sahagún.  
 » Carlos Llorach Rubio.  
 » Arsenio Coscollá Benajes.  
 » Juan Garriaga Civit.  
 » Pedro Laguna Lázaro.  
 » Pedro Puentes Campos.  
 » Juan Sancho Rosell.

- D. Andrés Mallafre Valls.  
 « José Lafuente Ortiz.  
 » Pedro Vidiella Ferrer.  
 » Ramón Sánchez Muñoz.  
 » Gerardo López Clemente.  
 » Bernabé García Pedrero.  
 » Máximo Salgado Santana.  
 » Bernardo Atilano Nuestra Señora.  
 » Jerónimo García Tapia.  
 » Jesús García Martínez.  
 » Daniel Alfonso Antúnez.  
 » Mariano Ibars Arellano.  
 » Juan Masanet Masanet.  
 » José Blanco de los Santos.  
 » Juan Martínez López.  
 » Carmelo Alonso Ibars.  
 » Julio Sánchez Sánchez.  
 » Antonio Roca Meléndez.  
 » Enrique Beltrán García.  
 » Pedro Alonso González.  
 » Juan Segrelles Buigues.  
 » Vicente Martínez Grau.  
 » Manuel Corral Fuentes.  
 » Rafael Romera Saltó.  
 » Vicente Verdet Celda.  
 » Manuel Gallego Muñoz.  
 » Antonio Sáiz Seña.  
 » Manuel Béjar Sánchez.  
 » Santos Lanaspa López.  
 » Juan Garriga Garriga.  
 » Carpofores Sáez Muñoz.  
 » Angel Gutiérrez Bustamante.  
 » Miguel Alférez González.  
 » Antonio Tomás Cullana.  
 » Juan Galimany Bernet.  
 » Julio Caballero Ferreiro.  
 » Román Planchuelo Garrido.  
 » Daniel Salas Pardo.  
 » Epifanio Rojo Palomeque.  
 » Fernando Pons Calatayud.  
 » Felipe Villalta Segarra.  
 » Carlos Caballé Virgilio.  
 » Guillermo Vázquez Moreno.  
 » Jesús Domingo García.  
 » Vicente Bonet Cabedo.  
 » Saturnino Arroyo Acedián.  
 » Juan Arenas Campillo.  
 » Miguel Badillo Vedeja.  
 » Antonio Rodríguez Peregrina.  
 » Joaquín Moarcos Mostafero.  
 » Francisco Sesma Madurga.  
 » Bartolomé Carvajal Martínez.  
 » Vicente Mora Martí.  
 » Carlos Olán Catalá.  
 » Bautista Cava Melenchón.  
 » José Gómez Durán.  
 » Antonio Salanova Pallas.  
 » José Narciso García.  
 » José Díaz Cuevas.

D. Juan Pérez Fernando.  
 » Antonio Suárez Alcaraz.  
 » Sabino Negre Queralt.  
 » Angel García Medel.  
 » Carlos Catarecha Ruiz.  
 » Miguel Poyuelo Lacambra.  
 » Jesús Serrano Lamata.  
 » Luis Suay Suay.  
 » Cecilio Serrano Arias.  
 » Emilio Ariño Magallón.  
 » Blas Cuya Palacios.  
 » Felipe Camarero Calvo.  
 » Manuel Rodríguez Pérez.  
 » Fulgencio Cruz Tello.  
 » José Navarro Aparici.  
 » Gonzalo Blay Cortés.  
 » Fernando Escamilla Antoraz.  
 » Jesús Sanz Navarro.  
 » Mariano Arribas Cogolludo.  
 » Francisco Ponce Mourillo.  
 » Joaquín Ferrer Casal.

Del batallón de Ametralladoras  
 número 2

D. Juan Céspedes Varón.

Del Centro de Movilización nú-  
 mero 6 y Caja de Recluta  
 número 24

D. Manuel Cases Plaza.  
 » Antonio Aroca Pérez.  
 » Francisco Sandino Tomé.

Agregado al regimiento núm. 9

D. Florentino Montero Nodar.  
**CABALLERIA**

*A sargento*

Antigüedad de 1.º de agosto de  
 1936 y efectos administrativos  
 a partir de 1.º de septiembre  
 siguiente.

Del regimiento núm. 8

D. Pablo Carrasco Cortel-  
 les.

Valencia 25 de enero de 1937.  
 —Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: En  
 cumplimiento a lo dispuesto en  
 las órdenes circulares de 10 y  
 23 de octubre del año 1936 (DIA-  
 FIO OFICIAL números 208 y 219),  
 respectivamente, he resuelto con-  
 ceder el ascenso al empleo que  
 se indica al personal que figura  
 en la siguiente relación, que  
 principia con don Flaviano Gon-  
 zález Badía y termina con don  
 Adolfo del Toro Aquino, el cual  
 disfrutará en los empleos que  
 se les otorgan la antigüedad y  
 efectos administrativos que se

citan en dicha relación, a ex-  
 cepción hecha de los que hayan  
 sucumbido en defensa de la Re-  
 pública durante los meses últi-  
 mos, a quienes se les señalará  
 la de la fecha de su fallecimien-  
 to y efectos administrativos a  
 partir del mes siguiente al de la  
 defunción.

A los que en cumplimiento  
 de la orden circular de 5 de di-  
 ciembre de 1936 (D. O. núm. 259),  
 en relación con la de 9 del ac-  
 tual (D. O. núm. 9), se les con-  
 cede el empleo de teniente y  
 hayan sucumbido en defensa de  
 la República con anterioridad  
 a 1.º de diciembre, les será vá-  
 lido únicamente el ascenso au-  
 tomático que se les concede.

Los alféreces que con motivo  
 de su ascenso a teniente percib-  
 ban sueldo inferior al que aho-  
 ra disfrutan, continuarán en el  
 goce de éste hasta que por acu-  
 mulación de quinquenios o me-  
 jora del asignado a su nueva  
 categoría les corresponda otro  
 superior.

Lo comunico a V. E. para  
 su conocimiento y cumplimien-  
 to. Valencia 25 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden cir-  
 cular de 23 de octubre de 1936  
 (D. O. núm. 219), con anti-  
 güedad de 1.º de dicho mes y  
 efectos administrativos a par-  
 tir de 1.º de noviembre si-  
 guiente.

**INFANTERIA**

*A comandante*

D. Flaviano González Ba-  
 día, de la Caja de Recluta nú-  
 mero 20.

**ARTILLERIA**

*A comandante*

D. Carlos Lozano Morand, del  
 Centro de Movilización y Re-  
 serva núm. 5.

Comprendidos en la orden cir-  
 cular de 10 de octubre de 1936  
 (D. O. núm. 208), con antigüe-  
 dad de 1.º de dicho mes y  
 efectos administrativos a par-  
 tir de 1.º de noviembre si-  
 guiente.

**INFANTERIA**

*A capitán*

D. Paulino Carabella San-  
 cho, del regimiento núm. 9.

*A teniente*

D. Francisco Egea Fernán-  
 dez, de la Caja de Recluta nú-  
 mero 20.

D. Salvador Arcos Sánchez,  
 del Centro de Movilización y  
 Reserva núm. 6 y Caja de Re-  
 cluta núm. 20.

D. Luis Chinarro Martínez,  
 del regimiento núm. 38.

**ARTILLERIA**

*A capitán*

D. José Corominas Reig, re-  
 gimiento Montaña núm. 1.

D. Enrique Closas Peñarro-  
 ya, id. id.

*A teniente*

D. José Terón Navarro, re-  
 gimiento Montaña núm. 1.

Comprendidos en la orden cir-  
 cular de 10 de octubre de 1936  
 (D. O. núm. 208) con antigüe-  
 dad de 1.º de dicho mes y  
 efectos administrativos a par-  
 tir de 1.º de noviembre si-  
 guiente en los empleos de  
 brigada o alférez y la de 1.º de  
 diciembre último y efectos ad-  
 ministrativos a partir de 1.º de  
 enero actual en el empleo  
 de teniente, según orden cir-  
 cular de 5 del expresado di-  
 ciembre (D. O. núm. 259).

**INFANTERIA**

*Sargentos*

Del regimiento núm. 12

D. Alfonso Romero Masiá, a  
 brigada; el mismo, a teniente.

D. José García Molina, a bri-  
 gada; el mismo, a teniente.

D. Juan Guzmán Iniesta, a  
 brigada; el mismo, a teniente.

D. Enrique García Mahi-  
 ques, a brigada; el mismo, a te-  
 niente.

Del batallón Ametralladoras  
 número 3

*Brigadas*

D. José Barruezo Lloret, a  
 alférez; el mismo, a teniente.

D. Rafael Cruz Cruz, a alfé-  
 rez; el mismo, a teniente.

**Sargentos**

D. Francisco Rodríguez Fernández, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Tomás Lozano Cuenca, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Julián Coloma García, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Alfonso Pulido Benjumea, a brigada; el mismo, a teniente.

**ARTILLERIA**

Del regimiento a Caballo núm. 1

**Brigada**

D. Andrés Bermejo Rodríguez, a alférez; el mismo, a teniente.

Del regimiento Montaña núm. 1

**Brigadas**

D. Blas Palacios Merino, a alférez; el mismo, a teniente.

D. Manuel Sánchez Rodenas, a alférez; el mismo, a teniente.

**Sargentos**

D. Angel Latorre Cambroneiro, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Juan Moneo Pérez, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Mariano Parrila Atienza, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Constantino Mora Tornero, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Anastasio López Díaz, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Jesús Frauca Villacampa, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Juan Martínez de la Cerda, a brigada; el mismo, a teniente.

D. Joaquín Prior Belmonte, a brigada; el mismo, a teniente.

Antigüedad de 1.º de octubre y efectos administrativos a partir de 1.º de noviembre siguiente de 1936.

**A sargento**

Del regimiento Ligero núm. 1

D. Eduardo Rueda Escarena.

D. Claudio Romero Nieto.

Comprendidos en la orden circular de 10 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), con antigüedad de 1.º de octubre del expresado año y antigüedad de 1.º de noviembre siguiente.

**INFANTERIA****A sargento**

D. Laureano Flores Alonso, del regimiento núm. 12.

D. Juan Quiñonero Navarro, del mismo.

D. Emilio Morales Gutiérrez, del batallón de Ametralladoras núm. 3.

D. José García Ruiz, del mismo.

D. Rafael López Vargas, del mismo.

D. Rafael García Bedmar, del mismo.

**A maestro de banda**

D. Adolfo del Toro Aquino, del batallón de Ametralladoras número 3.

Valencia 25 de enero de 1937.

—Largo Caballero.

**Bajas**

**Circular.** Excmo. Sr.: Según comunica a este departamento el general de la primera división, en escrito de 16 del actual, falleció en Madrid el día 8 de dicho mes el interventor de Ejército, en situación de reserva, don José Arana Fernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento. Valencia 22 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de Infantería don Antonio Díaz Atauri y don Arturo Dalías Charte, y el alférez de la propia Arma don Olegario López Ameiros, destinados en la Caja de Recluta núm. 40, causen baja en el Ejército, por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L., núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Destinos**

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Estado Mayor don Antonio Garijo Hernández, pase destinado al Estado Mayor del cuartel general del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los comandantes de Infantería don Juan Rodríguez Romero y don Diego Manzano Santos, ascendidos por orden de 20 del actual (D. O. núm. 20), de los batallones de Voluntarios núms. 7 y 11, respectivamente, pasen destinados al sector de Granada, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Miguel Pardo Moya y termina con don Ramón Rodríguez Carbonell, pasen destinados a la 57.ª Brigada, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 26 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Comandante**

Reingresado en el Ejército y ascendido a dicho empleo por orden de 20 del actual (D. O. núm. 20).

D. Miguel Pardo Moya.

**Capitanes**

Reingresados y ascendidos a dicho empleo por orden de 20 del actual (D. O. núm. 18).

D. Valentín Cano Núñez.

D. José Cotanda Martínez.  
» Juan Hurtado Molina.  
» José Viel Ferrando.

*Tenientes*

Ascendidos, del regimiento número 9

D. Alfonso Cánovas Vizcaino.  
» Alfonso Cánovas García.  
» Pedro Cozar Uclés.  
» Luis González García.  
» Emilio González Blanco.  
» Francisco García López.  
» Francisco Ibáñez Jiménez.  
» Ricardo Juan Bellver.

Ascendido, del Juzgado Permanente de Cartagena

D. Julio Cantos Román.

Reingresados en el Ejército y ascendidos por orden de 17 del actual (D. O. núm. 17).

D. Mariano Tomás Lozano.  
» Juan Gómez Sánchez.  
» Agapito Bueno Illana.  
» Simeón Sánchez Romero.

Ingresados, procedentes de la escala de complemento y ascendidos por orden de 17 del actual (D. O. núm. 17).

D. Miguel Murillo Barquero.  
» Ramón Rodríguez Carbonell.  
Valencia 26 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de Infantería comprendidos en la relación que principia con don Benito Rodríguez Beltrán y termina con don José Sarabia Cánovas, pasen destinados, de plantilla, al regimiento núm. 34, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ascendidos, del regimiento núm. 12

*Capitanes*

D. Benito Rodríguez Beltrán.  
» Hipólito Martínez Aparici.  
» Eduardo Pignatelli Guerrero.  
» José Pérez Manzanares.  
» Vicente Roig Araujo.

D. Aurelio López Sánchez.  
» Alfonso Sánchez Roca.  
» Antonio Sanz Ballesta.  
» José Gómez Nieto.  
» Sixto Sánchez Villa.

*Tenientes*

D. Francisco Fernández Cid.  
» Alfonso Gómez Aranda.  
» Andrés López Sánchez.  
» Francisco Martínez Morales.  
» Ginés Martínez Carrión.  
» José Martínez Pérez.  
» Benito Mercadel Sáez.  
» Carlos Mijares Miralles.  
» Aniceto Molina Maestre.  
» Pedro Navarro Martínez.  
» Salvador Padial Castejón.  
» Pedro Palacios González.  
» Francisco Pérez Gaitán.  
» Eduardo Siminiani Navarro.  
» Julio Alfaro Montañés.  
» Alberto Amante Rubio.  
» Juan Campoy Ortiz.  
» Luis Gil Belmonte.  
» Ramón Inglés Ros.  
» Narciso Manzano Valenzuela.  
» Pedro Mateo Bastida.  
» Andrés Naranjo Cantalejos.  
» José Navarro Guijarro.  
» Luis Márquez Caparrós.  
» Joaquín Segado Sánchez.  
» José Sarabia Cánovas.

Valencia 27 de enero de 1937.  
—Asensio.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Caballería don Romualdo Tudela Moles, reingresado, de agregado al Cuartel general de la primera división del Ejército de Cataluña, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que las clases y soldados de Caballería que figuran en la

siguiente relación, pasen destinados a la compañía de Servicios de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo Fernando González del Campo, de la disuelta Escuela de Aplicación de Caballería.

Soldado Alfonso Fernández Sánchez, de la misma.

Otro, Eusebio Perandones Conejo, de la misma.

Otro, José Murciano Vara, del Grupo de Escuadrones del Depósito Central de Remonta.

Otro, Casimiro Añover Plaza, del mismo.

Otro, Juan Callejo Vicente. Valencia 24 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados de la Escolta Presidencial Cándido Rodríguez González y Bernardino González González, pasen destinados al regimiento de Caballería núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la Escuela Popular de Guerra de Artillería, dispuesto por orden de 10 del actual (D. O. número 11) como maestro armero, del Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Federico Martínez Boluda, el cual se reintegrará con urgencia al Parque divisionario núm. 3, al que pertenece, de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 26 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar principal de Intendencia don José Juan Sodi, ascendido a dicho empleo por orden circular de 17 del presente mes (D. O. núm. 16), quede confirmado en su destino de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José María Menezo Alvarez, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar y prestando sus servicios en el Hospital Militar de Guadalajara, pase destinado al frente de Teruel, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el médico civil, doctor don Sebastián Moré Rojas, pase destinado a los hospitales de nueva creación de Fortuna y Alhama (Murcia) y Onteniente (Valencia), en concepto de inspector sanitario de los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 23 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José López Alfaro, pase destinado del Hospital Militar de Alcalá de Henares al Hospital Militar de Fortuna, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Andrés de Andrés Romero, con destino en la división territorial de Albacete, pase a prestar sus servicios al Parque de talleres de reparaciones de Guerra y Marina de Albacete, surtiendo efectos administrativos en la revista del próximo mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

#### Disponibles

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Artillería don Carlos Lozano Morand, que se halla en situación de disponible gubernativo en la tercera división, según orden circular de 24 de agosto del pasado año (D. O. núm. 167), cese en dicha situación y pase a la de disponible forzoso en la misma división, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 del citado mes (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 24 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

#### Quinquenios

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de quinientas pesetas a partir del mes de octubre próximo pasado, al sargento del regimiento de Infantería núm. 16 don Eduardo Acidre Martínez, por reunir las condiciones determinadas en la ley de 5 de julio del año 1934 (C. L. número 375).

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

#### Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería don Juan Ricart March, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, en súplica de que le sean abonados los devengos y gratificaciones que dejó de percibir desde el mes de noviembre de 1934 hasta el de febrero de 1936, ambos inclusive, en que estuvo sufriendo condena, como comprendido en el Decreto de 2 de noviembre último (D. O. número 227); teniendo en cuenta que dicho jefe está acogido a la amnistía del Decreto-Ley de 21 de febrero último, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, acceder a su petición, reclamándose por la Pagaduría de Haberes de esa división la diferencia entre los devengos percibidos y los que ahora se le conceden, así como el primer quinquenio que le correspondió en octubre de 1935 hasta mayo de 1936, que pasó a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, siguiéndose los trámites prevenidos en el Decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. número 197), toda vez que ha sido favorablemente informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, según dispone el artículo segundo del Decreto de 2 de noviembre anteriormente citado, reintegrando al Tesoro las cantidades que en concepto de alimentación tenga percibidas el citado jefe desde noviembre de 1934 a febrero de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 21 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería don Ricardo Sala Ginestá, ascendido por orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 230), en súplica de que le sean abonados los devengos y gratificaciones que dejó de percibir en el empleo de comandante, desde el mes de noviembre de 1934 hasta el de febrero de 1936, ambos inclusive, en que estuvo sufriendo condena, invocando para ello el Decreto de 2 de noviembre último (D. O. núm. 227); teniendo en cuenta que dicho jefe está acogido a la amnistía del Decreto-Ley de 21 de febrero último, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central e Intervención Central de Guerra, acceder a su petición, reclamándose por la Pagaduría de Haberes de esa división la diferencia entre los devengos percibidos y los que ahora se le conceden, así como el premio de efectividad de 500 pesetas que le correspondió en marzo de 1935 hasta julio de 1936 inclusive, siguiéndose los trámites prevenidos en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 197), toda vez que ha sido favorablemente informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, según dispone el artículo segundo del Decreto de 2 de noviembre anteriormente citado, reintegrando al Tesoro las cantidades que en concepto de alimentación tenga percibidas el citado jefe desde noviembre de 1934 a febrero de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 22 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Trigueros Alhama, destinado en la Subsecretaría de este Ministerio, con el sueldo anual de 6.500 pesetas, por veintiún años, diez meses y cinco días de servicio en fin de noviembre último, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de Febrero y 9 de Marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), y recompensa otorgada por orden circular de 6 de diciembre anterior (D. O. núm. 260), debiendo empezar a percibir su nuevo sueldo en 1.º del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 23 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar a los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan, con el sueldo anual que a cada uno se le señala, con el abono del tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núm. 33 y 59), y recompensa otorgada por orden circular de 6 de diciem-

bre próximo pasado (D. O. número 260), debiendo empezar a percibir su nuevo sueldo a partir de 1.º del mes anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 25 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Rodríguez Garcés, del cuartel general del Ejército del Centro, 6.000 pesetas anuales, por dieciocho años, nueve meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

D. Carlos Vales Fernández, del Estado Mayor de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, por diecisiete años, nueve meses y cuatro días de servicio en fin de noviembre último.

Valencia 25 de enero de 1937.  
—Largo Caballero

#### INTENDENCIA CENTRAL

##### Servicios

*Circular.* Excmo. Sr.: Todos los jefes y oficiales de Intendencia destinados a las Pagadurías de campaña de las distintas demarcaciones, se incorporarán a sus nuevos destinos con la mayor urgencia, debiendo encontrarse en sus nuevos destinos antes del día 1.º de febrero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 26 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			SECCION DECIMOSEPTIMA			
			<b>Posesiones españolas del Africa occidental</b>			
			SUBSECCION 1. <sup>a</sup> .—TERRITORIO DE IFNI O SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA			
			PERSONAL			
			HABERES ACTIVOS			
		1. <sup>o</sup>	SUELDOS			
		1. <sup>o</sup>	Jefes y Oficiales.			
		2. <sup>o</sup>	Personal diverso.	275.500		
		3. <sup>o</sup>	Personal auxiliar y contratado.	63.500		
		4. <sup>o</sup>	Cuerpo de Suboficiales.	81.520'25		
		5. <sup>o</sup>	Tropa europea.	113.000		
		6. <sup>o</sup>	Tropa indígena.	165.500		
		7. <sup>o</sup>	Quinquenios al personal del C. A. S. A. y Cuerpo de Suboficiales.	2.331.233		
				20.000	3.050.253'25	
		2. <sup>o</sup>	OTRAS REMUNERACIONES			
		1. <sup>o</sup>	Gastos de representación.	3.000		
		2. <sup>o</sup>	Gratificaciones especiales del territorio.	900.280		
		3. <sup>o</sup>	Gratificaciones de agua.	36.500		
		4. <sup>o</sup>	Gratificaciones de montura.	8.000		
		5. <sup>o</sup>	Premios de efectividad y diplomas de E. M. para Jefes y Oficiales.	40.000		
		6. <sup>o</sup>	Premios de constancia.	98.000	1.085.780	
		3. <sup>o</sup>	ASISTENCIAS Y DIETAS			
		U. <sup>o</sup>	Para dietas, pasajes y gastos de viaje.		200.000	
		4. <sup>o</sup>	JORNALES			
		1. <sup>o</sup>	Gratificaciones laborables.	25.830		
		2. <sup>o</sup>	Socorros a presos.	20.000	45.830	4.381.363'25
		2. <sup>o</sup>	MATERIAL			
			MATERIAL EN GENERAL			
		1. <sup>o</sup>	DE OFICINAS, NO INVENTARIABLE			
		U. <sup>o</sup>	Delegación gubernativa y servicios.		12.400	
		2. <sup>o</sup>	DE OFICINAS, INVENTARIABLE			
		1. <sup>o</sup>	Mobiliario.	25.000		
		2. <sup>o</sup>	Adquisiciones de libros para la Biblioteca.	2.000	27.000	
		3. <sup>o</sup>	IMPRESOS, ENCUADERNACIONES Y PUBLICACIONES			
		1. <sup>o</sup>	Para impresos, libros, encuadernaciones y estados de cuentas de la administración central relativos a los servicios del territorio.	6.000		
				6.000	39.400	4.381.363'25
			<i>Sigue. . . .</i>	6.000	39.400	4.381.363'25

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			<i>Anteriores.</i>	6.000	39.400	4.381.363'25
2.º	3.º	2.º	Para emisión de sellos, impresos, publicaciones de las diversas oficinas del territorio.	18.000	24.000	
			ARRENDAMIENTO DE LOCALES			
			ALQUILERES			
		U.º	Para alquileres de locales destinados a dependencias del Estado en el territorio.		5.000	68.400
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			GASTOS VARIOS			
		1.º	DE CARÁCTER GENERAL			
		1.º	Gastos de carácter político.	88.000		
		2.º	Gastos eventuales.	20.000		
		3.º	Gastos de saneamiento.	20.000		
		4.º	Fondo de material del Batallón de Tiradores.	6.000	134.000	
2.º			SUBSISTENCIAS, HOSPITALIDADES, TRANSPORTES, ACUARTELAMIENTO Y VESTUARIO			
		1.º	Subsistencias.	150.000		
		2.º	Hospitales.	56.652		
		3.º	Acuartelamiento.	11.450		
		4.º	Transportes.	150.000		
		5.º	Vestuario.	169.050	537.152	
3.º			ALIMENTACIÓN DE GANADO			
		U.º	Alimentación del ganado de la Delegación gubernativa, Guardia Nacional Republicana y Batallón de Tiradores.		202.462'50	
			ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN			
5.º			ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS			
		1.º	Equipo.	24.600		
		2.º	Remonta.	50.000		
		3.º	Automóviles.	84.000		
		4.º	Herraje y montura.	12.005		
		5.º	Armamento.	50.000		
		6.º	Compensación al Ramo de Guerra del importe de los servicios que presta al territorio.	24.000	244.605	
6.º			OBRAS DE CONSERVACIÓN			
		1.º	Para entretenimiento de la estación radiotelegráfica.	16.000		
		2.º	Para entretenimiento y conservación de tres botes a remo de la Sección de mar.	1.500		
		3.º	Para entretenimiento y conservación de edificios.	40.000		
		4.º	Entretenimiento de pistas.	100.000		
			<i>Sigue.</i>	157.500	1.118.219'50	4.449.763'25

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			<i>Anteriores.</i>	157.500	1.118.219'50	4.449.763'25
3.º	6.º	5.º	Entretencimiento y reposición del material sanitario del Batallón de Tiradores.	1.500	159.000	
	7.º		OBRAS DE REPARACIÓN			
		U.º	Armamento.		5.100	
	8.º		GASTOS REEMBOLSABLES			
		U.º	Anticipo de pagas al personal que a ello tenga derecho.		20.000	1.302.819'50
4.º			GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES EXTRAORDINARIAS			
		1.º	Edificios.	425.000		
		2.º	Abastecimiento de aguas.	300.000		
		3.º	Vías de comunicación.	100.000		
		4.º	Adquisiciones.	30.000	855.000	855.000
5.º			EJERCICIOS CERRADOS			
	U.º	U.º	Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló remanente.			13.116'37
						6.620.199'12
2.º			SUBSECCION 2.ª.—SUBVENCIONES AL PRESUPUESTO COLONIAL			
			GASTOS DIVERSOS			
			GASTOS VARIOS			
	4.º		AUXILIOS, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS			
		1.º	Subvención de la Metrópoli a la Colonia para el déficit del Presupuesto del Golfo de Guinea.	1.832.630'68		
		2.º	Subvención para el déficit del Presupuesto del Sahara español y Río de Oro.	812.700	2.645.380'68	2.645.380'68
			RESUMEN			
			Subsección 1.ª.—Territorio de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña.. . . . .	6.620.199'12		
			Subsección 2.ª.—Subvenciones al Presupuesto Colonial. . . . .	2.645.380'68		
				9.265.579'80		



Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			<i>Anteriores.</i>			39.153.835'71
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			GASTOS VARIOS			
	1.º		DE CARACTER GENERAL			
	1.º		Presidencia del Consejo de Ministros.	50.000		
	2.º		Ministerio de la Guerra.	58.000		
	3.º		Ministerio de Hacienda.	780'32	108.780'32	108.780'32
4.º			EJERCICIOS CERRADOS			
	U.º	U.º	Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló remanente.			127'08
						39.262.743'11

# RESUMEN GENERAL

## OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

Sección 1. <sup>a</sup> — Presidencia de la República. . . . .	2.250.000
» 2. <sup>a</sup> — Cámara Legislativa. . . . .	9.793.500
» 3. <sup>a</sup> — Deuda Pública. . . . .	1.048.403.090'29
» 4. <sup>a</sup> — Clases Pasivas. . . . .	320.256.920
» 5. <sup>a</sup> — Tribunal de Cuentas de la República. . . . .	1.588.900
» 6. <sup>a</sup> — Tribunal de Garantías Constitucionales. . . . .	1.599.351'90
	1.383.891.762'19

## OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Sección 1. <sup>a</sup> — Presidencia del Consejo de Ministros. . . . .	17.422.024'89
» 2. <sup>a</sup> — Ministerio de Estado. . . . .	19.117.322'05
» 3. <sup>a</sup> — Ministerio de Justicia. . . . .	67.467.540'60
» 4. <sup>a</sup> — Ministerio de la Guerra. . . . .	407.940.021'06
» 5. <sup>a</sup> — Ministerio de Marina. . . . .	431.532.911'05
» 6. <sup>a</sup> — Ministerio de la Gobernación. . . . .	298.301.301'17
» 7. <sup>a</sup> — Ministerio de Obras Públicas. . . . .	668.786.215'37
» 8. <sup>a</sup> — Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. . . . .	496.559.668'27
» 9. <sup>a</sup> — Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. . . . .	90.749.938'73
» 10. <sup>a</sup> — Ministerio de Agricultura. . . . .	111.325.177'00
» 11. <sup>a</sup> — Ministerio de Industria y Comercio. . . . .	17.082.877'80
» 12. <sup>a</sup> — Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante. . . . .	249.816.517'85
» 13. <sup>a</sup> — Ministerio de Hacienda. . . . .	203.379.599'66
» 14. <sup>a</sup> — Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas. . . . .	165.969.978'50
» 15. <sup>a</sup> — Participación de Corporaciones y Particulares en Ingresos del Estado. . . . .	422.140.695'68
» 16. <sup>a</sup> — Acción de España en Marruecos. . . . .	164.231.757'02
» 17. <sup>a</sup> — Posesiones Españolas del Africa Occidental . . . . .	9.265.579'80
» 18. <sup>a</sup> — Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales. . . . .	39.262.743'11
	3.880.351.869'61

## RESUMEN

Obligaciones generales del Estado. . . . .	1.383.891.762'19
Obligaciones de los Departamentos Ministeriales. . . . .	3.880.351.869'61
	5.264.243.631'80